

FULGENCIO GIMENO ARRÓNIZ, SECRETARI GENERAL DE L'AJUNTAMENT DE DÉNIA

CERTIFIQUE que este Ajuntament Ple, en sessió ordinària celebrada el dia 31 de març del 2016, a reserva dels termes de l'aprovació de l'acta, de conformitat amb el que disposa l'article 206 del Reglament d'Organització, Funcionament i Règim Jurídic de les entitats locals, va conèixer del assumpte següent:

PUNT 4.- DONAR COMPTE DE L'ACORD DE LA JUNTA DE GOVERN LOCAL DE 23 DE MARÇ DE 2016 PEL QUAL S'APROVA LA LIQUIDACIÓ DEL PRESSUPOST DE 2015

Es dóna compte al Ple de l'acord de la Junta de Govern Local adoptat en data 23 de març de 2016, reproduït a continuació:

Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia, correspondiente al ejercicio de 2015, formado por la Intervención Municipal.

Visto los artículos 191 y 193 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 90 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, así como el informe de la Intervención Municipal.

En su virtud, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Dénia, correspondiente al ejercicio de 2015, y cuyo contenido es el siguiente:

| MAGNITUDES | IMPORTES |
|---|---------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | 54.995.641,65 |
| Pte. Pago ejercicio corriente | 10.511.781,34 |
| Pte. Pago ejercicios cerrados | 839.818,57 |
| Pte. Pago Op. No Pto. | 3.111.734,89 |
| Derechos Reconocidos Netos | 57.954.599,80 |
| Pte. Cobro ejercicio corriente | 6.353.688,46 |
| Pte. Cobro ejercicios cerrados | 9.549.950,34 |
| Pte. Cobro Op. no Pto. | 141.415,17 |
| Remanentes Inc. Cdto. No Comprometidos | 1.100.629,01 |
| Remanentes Inc. Cdto. Comprometidos | 580.700,74 |
| Remanentes No Inc. | 4.032.496,42 |
| Saldos dudoso cobro | 4.720.527,85 |
| Resultado Presupuestario ajustado | 5.998.173,31 |
| Remanente de Tesorería Total | 12.181.449,72 |
| Remanente de Tesorería Afect. Gtos. Fin. Afect. | 1.411.190,77 |
| Remanente de Tesorería Gastos Generales | 6.049.731,10 |
| Superávit no financiero | 2.249.394,75 |

SEGUNDO.- Destinar la cantidad de 2.249.394,75 euros, correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, a atender obligaciones pendientes de aplicación en el presupuesto a 31 de diciembre por 626.134,70 euros, y el resto a cancelar operaciones pendientes de pago con proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 2/2012, de 27 de abril, al cumplirse los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta apartado 1 de la citada ley 2/2012, de 27 de abril.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre y publicar en la página web municipal.

CUARTO.- Remitir copia del expediente a la Conselleria de Administración Pública y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda



Ajuntament de Dénia

ÀREA DE SECRETARIA GENERAL
Secretaria
Plaça la Constitució, 10 · 03700 Dénia
C.I.F: P-0306300-E ☎ 965 780 100
✉ secretaria@ayto-denia.es

L'Ajuntament Ple queda assabentat.

I perquè conste i produïska els seus efectes, expedisc la present, d'orde i amb el vistiplau del Sr. Alcalde, a Dénia, a 31 de març del 2016.

Vistiplau
L'Alcalde

D. FULGENCIO GIMENO ARRONIZ, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE DÉNIA

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 23 de marzo de 2016, a resultas de los términos en que quede su redacción definitiva, según el art. 206 del ROF y RJ de las Entidades Locales, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

2.- HACIENDA.**2.1.- Aprobación de gastos.**

4.- Vista la siguiente propuesta del concejal delegado de Hacienda:

“Visto el expediente de la liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de Dénia, correspondiente al ejercicio de 2.015, formado por la Intervención Municipal.

Visto los artículos 191, y 193 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 90 del R.D. 500/90, de 20 de Abril, así como el informe de la Intervención Municipal.

En su virtud, se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Dénia, correspondiente al ejercicio de 2.015, y cuyo contenido es el siguiente:

| MAGNITUDES | IMPORTES |
|---|---------------|
| Obligaciones Reconocidas Netas | 54.995.641,65 |
| Pte. Pago ejercicio corriente | 10.511.781,34 |
| Pte. Pago ejercicios cerrados | 839.818,57 |
| Pte. Pago Op. No Pto. | 3.111.734,89 |
| Derechos Reconocidos Netos | 57.954.599,80 |
| Pte. Cobro ejercicio corriente | 6.353.688,46 |
| Pte. Cobro ejercicios cerrados | 9.549.950,34 |
| Pte. Cobro Op. no Pto. | 141.415,17 |
| Remanentes Inc. Cdto. No Comprometidos | 1.100.629,01 |
| Remanentes Inc. Cdto. Comprometidos | 580.700,74 |
| Remanentes No Inc. | 4.032.496,42 |
| Saldos dudoso cobro | 4.720.527,85 |
| Resultado Presupuestario ajustado | 5.998.173,31 |
| Remanente de Tesorería Total | 12.181.449,72 |
| Remanente de Tesorería Afect. Gtos. Fin. Afect. | 1.411.190,77 |
| Remanente de Tesorería Gastos Generales | 6.049.731,10 |
| Superávit no financiero | 2.249.394,75 |



SEGUNDO.- Destinar la cantidad de 2.249.394,75 euros, correspondiente al Remanente de Tesorería para Gastos Generales, a atender obligaciones pendientes de aplicación en el presupuesto a 31 de diciembre por 626.134,70 euros, y el resto a cancelar operaciones pendientes de pago con proveedores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la ley 2/2012, de 27 de abril, al cumplirse los requisitos establecidos en la disposición adicional sexta apartado 1 de la citada ley 2/2012, de 27 de abril.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre, y publicar en la página web municipal.

CUARTO.- Remitir copia del expediente a la Consellería de Administración Pública, y al Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda.”

La Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda aprobar la anterior propuesta.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Dénia, a veintitrés de marzo de dos mil dieciséis.

Vº Bº
El Alcalde

